



### DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-HAX-002/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 09:00 horas del 16 de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en el Departamento de Adquisiciones, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los CC. Javier Núñez López, Director de Administración; Vanessa Ortega Gorozpe, Jefa del Departamento de Adquisiciones; Verónica Norma Rodríguez Avila, Representante de Servicios Municipales, y Gloria Huri Treviño Sánchez, Representante del Contralor Interno con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-HAX-002/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

#### VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **DIEZ INTERNATIONAL CAMIONES S.A. DE C.V., INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V., CAMIONES ESPECIALES S.A. DE C.V., REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación Pública Nacional LPN-HAX-002/2018.

#### RESULTADO

**PRIMERO.** Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.**

**SEGUNDO.** Que para la Adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación Pública Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción primera y 27 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, y Enajenamiento de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Que con fecha 17 de abril del presente año, se publico la convocatoria y compraron bases de la licitación Pública Nacional LPN-HAX-002/2018 los proveedores **DIEZ INTERNATIONAL CAMIONES S.A. DE C.V., COMERCIAL DE MAQUINARIA**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**CAMIONES Y GRÚAS S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA DHAP S.A. DE C.V., INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V., CARROCERIAS Y EQUIPOS MUNICIPALES S.A., CYMA MOTORS S.A. DE C.V., CAMIONES ESPECIALES S.A. DE C.V., RAVISA CAMIONES JAPONESES S.A. DE C.V., REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V., JOSÉ EDUARDO VIGNOLA CEDILLO, DETROIT DIESEL ALLISON DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ALTA ESPECIALIZACIÓN DIKSE S.A. DE C.V.**-----

**CUARTO.** Que de conformidad con las bases, la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día 09 de mayo del presente año a las 11:00 horas, por la Comisión de licitación integrada por los **CC. Javier Núñez López, Director de Administración; Vanessa Ortega Gorozpe, Jefa del Departamento de Adquisiciones; Ambar Ferrer Gómez, Representante de Sindicatura; José Luis Oliveros Sosa, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Verónica Norma Rodríguez Ávila, Subdirectora de Limpia Pública; Carlos Hernández González, Representante de Obras Públicas; Oscar Mendoza Cortes, Representante de la Regiduría Quinta; Noé García Hernández, Representante de la Regiduría Primera**, todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; recibándose proposiciones de manera formal de cuatro proveedores, dejándose constancia de esa junta en el acta y su anexo, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.-----

### CONSIDERANDO.

**PRIMERO.** Que la Convocante está legalmente facultada en términos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; para la celebración de Licitaciones Públicas Nacionales y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.--

**SEGUNDO.** Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presente los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que resp





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

a los proveedores, optando por entregar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas los proveedores **DIEZ INTERNATIONAL CAMIONES S.A. DE C.V., INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V., CAMIONES ESPECIALES S.A. DE C.V., REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.**; Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta, recibándose para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes. Acto seguido, se abrieron los sobres de las propuestas económicas, dándose lectura a los precios globales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación.

**TERCERO.** Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenamiento de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **DIEZ INTERNATIONAL CAMIONES S.A. DE C.V., INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V., CAMIONES ESPECIALES S.A. DE C.V., REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la **Dirección de Servicios Municipales conjuntamente con la Subdirección de Limpia Pública**, quien emitió su dictamen técnico, mediante el oficio SDLP/447/2018, determinando y resultando que los licitantes.

La empresa **DIEZ INTERNATIONAL CAMIONES S.A. DE C.V.**; **Cumple** cualitativamente con los requisitos solicitados en la propuesta técnica para la partida única. Obteniendo un puntaje en elementos mecánicos y del chasis cabina de 76 y en elementos de la caja compactadora de 4

La empresa **INGENIERIA METÁLICA Y MAQUINARIA MEXICANA S.A. DE C.V.**, **Cumple** cualitativamente con los requisitos solicitados en la propuesta técnica para la partida única. Obteniendo un puntaje en elementos mecánicos y del chasis cabina de 75 y en elementos de la caja compactadora de 9

La empresa **CAMIONES ESPECIALES S.A. DE C.V.**; **Cumple** cualitativamente con los requisitos solicitados en la propuesta técnica para la partida única. Obteniendo un puntaje en elementos mecánicos y del chasis cabina de 78 y en elementos de la caja compactadora de 10



La empresa **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.**, Cumple cualitativamente con los requisitos solicitados en la propuesta técnica para la partida única. Obteniendo un puntaje en elementos mecánicos y del chasis cabina de 76 y en elementos de la caja compactadora de 10

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenamiento de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiara al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y la bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

**QUINTO.** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterio de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, determinados en el considerado tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción I, 48 y 51 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenamiento de Bienes Muebles y Obra Pública del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver.---

**SÉPTIMO.** Se adjudica la partida única al proveedor **CAMIONES ESPECIALES S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación.

### SE RESUELVE.

**Primero.** Que valorando los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver; en cuanto a precios, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la partida única de la licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:---





### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Adjudicar la partida **única** al proveedor **CAMIONES ESPECIALES S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$12,130,700.00 (doce millones ciento treinta mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, más el importe del Impuesto al Valor Agregado de **\$1,940,912.00 (un millón novecientos cuarenta mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)** dando un monto total de **\$14,071,612.00 (catorce millones setenta y un mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N.)**.

### SEGUNDO. Las condiciones de contratación son:

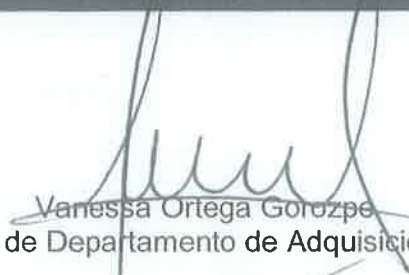
- I. **Fecha de entrega de los bienes:** Dentro de los 30 días naturales siguiente al fallo, en caso de que la fecha límite de entrega sea fin de semana o día festivo, se correrá al día hábil siguiente.
- II. **Pago:** El pago de los bienes se hará en la caja de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
- III. **Crédito:** a 30 días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la Dirección de Servicios Municipales, con cargo a **RECURSOS PROPIOS**.
- IV. **Lugar de entrega:** El participante a quien se le adjudique el contrato a precio fijo derivado de la presente licitación, deberá entregar los bienes en la ciudad de Xalapa, Veracruz en un lugar asignado por la empresa, el cual deberá ser aprobado por los representantes de la Dirección de Servicios Municipales y por el Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.
- V. **Sostenimiento de precios:** El participante deberá sostener sus precios (ofertas) por un término de 30 días naturales posteriores a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, obligándose a mantener en estricta confidencialidad toda la información referida en el presente concurso.


**TERCERO.** El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenamiento, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que analice y en su caso emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 11:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



  
Javier Núñez López  
Director de Administración

  
Vanessa Ortega Gorozpe  
Jefa de Departamento de Adquisiciones

  
Verónica Norma Rodríguez Ávila  
Representante de la Dirección de Servicios  
Municipales

  
Gloria Huri Treviño Sánchez  
Representante de la Contraloría Interna

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-HAX-002/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.



### ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-HAX-002/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **13:00** horas del día **16** de **Mayo** del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los CC. Javier Núñez López, Director de Administración; Vanessa Ortega Gorozpe, Jefa del Departamento de Adquisiciones; Gloria Huri Treviño Sánchez, Representante de Contraloría; José Luis Oliveros Sosa, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Verónica Norma Rodríguez Avila, Representante de la Dirección de Servicios Municipales; Carlos Hernández González, Representante de Obras Públicas, Efraín Moncada Segura, Representante de la Regiduría Quinta; Noé García Hernández, Representante de la Regiduría Primera; Carlos Adrian Reyes Pulido, Representante de la Regiduría Decima, con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-HAX-002/2018.**

#### HECHOS

**PRIMERO.** El C. **Javier Núñez López**, Director de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se mencionan, para su análisis y comentarios pertinentes:

**LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-HAX-002/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.**

Acto seguido, el C. **Javier Núñez López**, Director de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

**SEGUNDO.** Habiendo analizado las particularidades del dictámen y no existiendo observaciones sobre los mismos, se toma por unanimidad el siguiente:





**ACUERDO.** El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento, a fin de que emita el fallo que considere procedente en la sesión de dicho Órgano Colegiado.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **15:00** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.-----

Por la Comisión de Licitación

**C. Javier Núñez López**  
Director de Administración

**Vanessa Ortega Gorozpe**  
Jefa del Departamento de Adquisiciones

**Gloria Huri Treviño Sánchez**  
Representante de Contraloría Interna

**Verónica Norma Rodríguez Ávila**  
Representante de la Dirección de Servicios Municipales

**José Luis Oliveros Sosa**  
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos

**Carlos Hernández González**  
Representante de Obras Públicas

**Efraín Moncada Segura**  
Representante de la Regiduría Quinta

**Carlos Adrián Reyes Pulido**  
Representante de la Regiduría Decima

**Noé García Hernández**  
Representante de la Regiduría Primera